



•54375

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de D. Miguel FABRE Serra, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, Comercio, 33,

por:

“UNA VESTA PARA LA PRACTICA DE LUCHAS DEPORTIVAS”

=====

5

En las luchas deportivas, tales que el judo, jiu-jit-su, aikido, lucha canaria y otras similares se utilizan, como es generalmente bien sabido, una especie de camisa, vesta o quimono y un pantalón, ambos de lienzo fuerte de una sola tela, los cuales muy a menudo sufren desgarros durante las contiendas debido a la violencia de los esfuerzos y tirones permitidos en dichos deportes, llegándose pues a la conclusión de



que esas prendas no ofrecen a pesar de todo la consistencia necesaria.

10 La presente Memoria tiende a proveer una nueva camisa o quimono del tipo indicado, con características especiales que viene a subsanar las deficiencias apuntadas, por cuyo objeto se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD a fin de garantizar a favor del recurrente su derecho
15 a la explotación exclusiva en toda España y territorios de soberanía.

En los planos que se acompañan se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización del quimono aludido, susceptible de modificación
20 en todas aquellas partes o elementos que no supongan una alteración fundamental de sus características esenciales.

En dichos dibujos:

La fig. 1 representa el patron de la prenda.

La fig. 2 muestra la prenda ya confeccionada, pudiéndose distinguir claramente sus diferentes detalles constructivos.
25

Según el ejemplo de ejecución representado, la prenda preconizada está integrada por dos piezas de patrón gemelo (fig.1) que se disponen superpuestas constituyendo un sólo cuerpo (1) formando una abertura superior (2) para el cuello y prolongaciones (3) para las mangas, así como unas alas laterales (4) que al ser plegados por las líneas de trazos (11-12) establecen el delantero de la prenda efectuándose su montaje
30 por una sola costura en sentido transversal (5) que discurre por la zona del pecho, y bajo las dos mangas hasta la iniciación de la espalda la cual queda por lo tanto sin costura alguna.
35

Las dos piezas superpuestas integrantes quedan pega-



40

das en su parte media inferior mediante un cosido en repunte formando líneas entrecruzadas a modo de enrejado rombale (8), en tanto que en su parte media superior la doble tela citada se dispone totalmente entretejida formando un cuerpo homogéneo (9) de manera similar a un tejido de paja.

45

Interiormente se disponen unas piezas de refuerzo (6) que se unen, de una parte, sobre la costura (5) en su extremo delantero del pecho y en las sisas de las mangas y de otra parte, en la zona superior de la espalda. Estas piezas de refuerzo (6) son de lonilla o tejido similar y su unión a la doble tela se realiza mediante un cosido de repuntes.

50

Los perfiles del cuello y delanteros quedan por último recubiertos y protegidos por ambas caras por un burlete de sección angular a modo de gira o solapa (7) que se pega repunteada, y el cual independientemente de proporcionar una mayor consistencia, constituye un elemento ornamental de la prenda.

55

Como se deduce de la descripción que antecede, la utilidad de la prenda radica en la mayor consistencia que reporta la especial disposición de la doble tela, haciéndola perfectamente idónea y racional para la práctica de las luchas deportivas referidas y proporcionándole una vida prácticamente ilimitada.

60

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

65

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

•54375

N O T A

El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

70

1ª.- Una vesta para la práctica de luchas deportivas tales que las luchas japonesas, canaria y similares, caracterizada por comprender dos piezas de patrón gemelo que se disponen superpuestas integrando un sólo cuerpo, realizándose la confección, por simple plegado de las secciones que integran el delantero, mediante una sola costura que discurre en sentido transversal desde la zona del pecho y bajo ambas mangas hasta la iniciación de la espalda.

75

2ª.- Vesta para la práctica de luchas deportivas, según la reivindicación primera, caracterizada porque ambas piezas superpuestas se disponen entretrejidas en su mitad superior, formando un solo cuerpo o tela homogénea, en tanto que en la mitad inferior o faldón la unión se realiza mediante repuntes en líneas entrecruzadas a modo de enrejado rombaleado.

80

3ª.- Vesta deportiva según las reivindicaciones anteriores caracterizada por establecerse interiormente unas piezas de refuerzo convenientemente unidas sobre la costura, sisas de las mangas y zona superior de la espalda.

85

4ª.- Vesta conforme a las reivindicaciones que anteceden caracterizada por que los perfiles del cuello y delanteros quedan recubiertos y protegidos por ambas caras por un burlete continuo de sección angular a modo de solapa.

90

5ª.- "UNA VESTA PARA LA PRACTICA DE LUCHAS DEPORTIVAS".

= 5 =

2
• 54375



Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 23 de Mayo de 1956.

MIGUEL FABRE SERRA.

P.A.

FIG. 1

54875

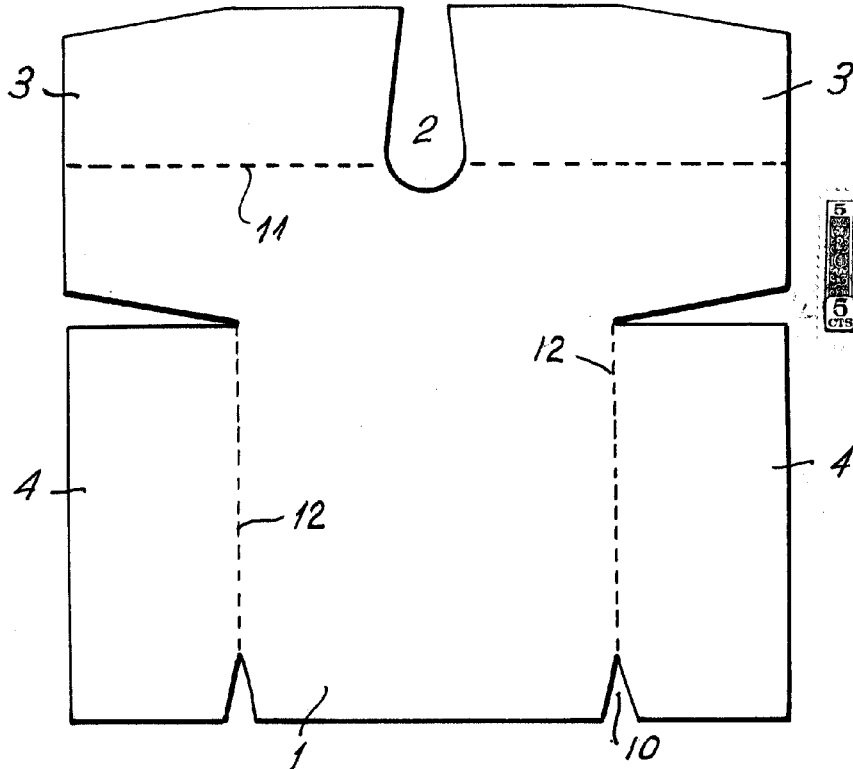
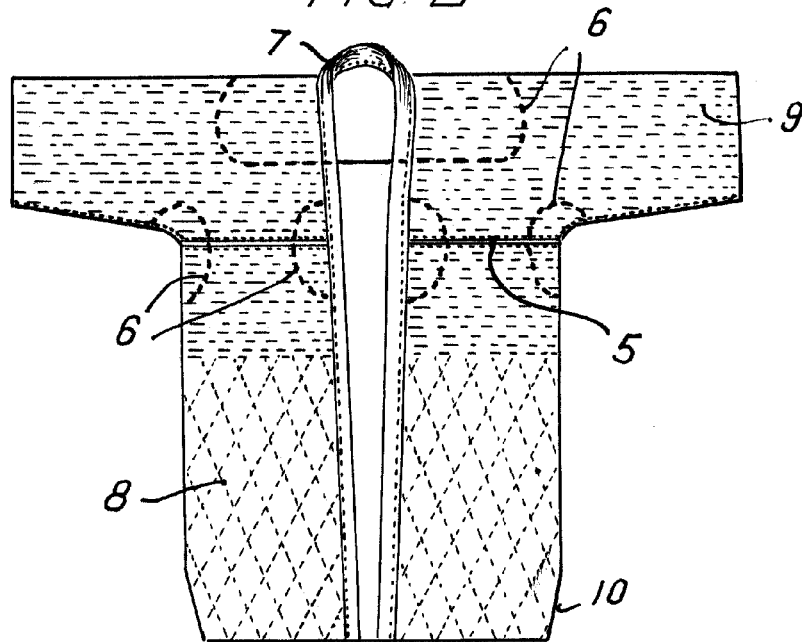


FIG. 2



Escala variable

Madrid 23 MAY. 1938

[Handwritten signature]